Senado de la Nación

Dirección General de Administración

SENADO DE LA NACIÓN FOLIO 161 Dir. Gral. de Adm.

Buenos Aires, 24 ABR 2017

VISTO: 0348

Las constancias glosadas en el Expediente HSN-N° 0005430/2015, Contratación Directa (T.S.) N° 32/2017 y lo dispuesto por los Decretos DP 390/99, 368/16, 425/16 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 la Dirección de Obras y Servicios Generales solicita materiales para el taller de tapicería del H. Senado de la Nación, adjuntando tres presupuestos (fs. 20/23) y formulario de solicitud de bienes (fs. 24);

Que, a fs. 27 la Dirección de Administración encuadra las presentes actuaciones dentro del procedimiento de Contratación Directa, según lo previsto en el Art. 25, inc. d), punto 1) del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, conforme lo dispuesto por los artículos 21, 22 inc. a) punto 2 y 124 del Decreto DP-368/2016, reglamentario del mismo (T.S.), siendo el costo estimado total de $226.741,00 (PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100);

Que, a fs. 39 obra la lista de invitados, a fs. 41 modelo de invitación a las firmas invitadas, a fs. 43/54 y fs. 56/66 las invitaciones remitidas vía e-mail;

Que, a fs. 68 obra el Acta de Apertura, Compulsa de Precios, habiendo participado los siguientes oferentes: WENGIERKO OSCAR ALEJANDRO (CUIT N° 20-12991150-7), TAPITEL S.A. (CUIT N° 30-70093979-7), A Y M D'ESPOSITO S.R.L. (CUIT N° 30-61267749-9) y AMBADJIAN KIDAGUIAN Y CIA S.C. (CUIT N° 30-70733614-1);

Senado de la Nación

Dirección General de Administración

SENADO DE LA NACIÓN FOLIO 162 Dir. Gral. de Adm.

0348

Que, a fs. 120/121 obra el cuadro comparativo de precios;

Que, a fs. 139 la Dirección de Obras y Servicios Generales eleva su informe técnico;

Que, a fs. 144/145 la Subdirección de Compras manifiesta que las empresas a las cuales resulta conveniente adjudicar son: la oferta N°1 de la firma WENGIERKO OSCAR ALEJANDRO para los renglones 1, 2, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18 y 19 y la oferta N° 3 de la firma A Y M D¨ESPOSITO S.R.L. para el renglón 8 por un total de $ 187.445,00 (PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100), debiendo declararse fracasados los renglones 3, 4, 9, 14 y 15;

Que, a fs. 149 obra el Comprobante de Compromiso;

Que, a fs. 150/151 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, mediante Dictamen N° 11.208, conforme lo dispuesto por el Art. 11° del Decreto Delegado 1023/01 y lo establecido en el Art. 7° de la Ley 19.549 y sus modificatorios, considerando que estarían dadas las condiciones para que la autoridad competente emita el acto administrativo correspondiente;

Que, a fs. 153/154 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión, tomó intervención según lo establece el Decreto DP-1348/99, Anexo I, pto. 15, considerando que no existe obstáculo legal para que la autoridad competente dicte el acto administrativo de adjudicación;

Que, de acuerdo a lo normado por el Decreto DP-425/2016, el suscripto es competente para el dictado del presente.

Senado de la Nación

Dirección General de Administración

SENADO DE LA NACIÓN FOLIO 163 Dir. Gral. de Adm.

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°: Apruébese la presente Contratación Directa (T.S.) N° 32/2017, según lo previsto en el Art. 25, inc. d), punto 1) del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, conforme lo dispuesto por los artículos 21, 22 inc. a) punto 2 y 124 (T.S.) del Decreto DP-368/2016 reglamentario del mismo, para la adquisición de materiales para el taller de tapicería del H. Senado de la Nación.

ARTICULO 2°: Adjudíquese a la firma WENGIERKO OSCAR ALEJANDRO (CUIT N° 20-12991150-7) su oferta de fs. 69, para los renglones 1, 2, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18 y 19, por un importe total de $ 185.245,00 (PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100) y a la firma A Y M D¨ESPOSITO S.R.L. (CUIT N° 30-61267749-9) su oferta de fs. 90/91 para el renglón 8 por un importe de $ 2.200,00 (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100) haciendo un total de $ 187.445,00 (PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100).

ARTÍCULO 3°: Declárense fracasados los renglones 3, 4, 9, 14 y 15 según el Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

ARTÍCULO 4°: Emítanse las Órdenes de Compra facultándose al titular de la Dirección de Administración a suscribir las mismas.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DGA N° 0348

Dr. Julio C. Balbi
Director Gral. de Administración
H. Senado de la Nación